

Sunchales, 30 de diciembre de 1987.-

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 584/87

VISTO:

La necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, año 1987, para el año 1988, y;

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales es de carácter anual;

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 39° Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, resulta indispensable, hasta tanto no se cuente con el Presupuesto definitivo, que este Concejo Municipal, disponga la utilización en el Ejercicio 1988 de los créditos autorizados para el año 1987;

Que la finalidad de esta autorización, es permitir el normal desenvolvimiento del Municipio, hasta tanto sea puesto en vigencia el Presupuesto Municipal Año 1988;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 584/87

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales Año 1987, para el Año 1988.

Art. 2°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 3°)Cúmplase, comuníquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 06 de Enero de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. ENRIQUE MORGADA
SEC. DE HACIENDA